

TODOS
POR
CHILE



Ministerio de Educación / Noviembre de 2015



Proyecto de Ley que Crea el Sistema de Educación Pública

Presentación Ministra de Educación Adriana Delpiano Puelma

Martes 03 de Noviembre de 2015
Comisión de Educación
Cámara de Diputados – Valparaíso



PROYECTO DE LEY NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA



ÍNDICE

- 1. El Sistema de Educación Pública en el marco de la Reforma
- 2. ¿Por qué la Educación Pública?
- 3. Antecedentes de la Educación Pública
- 4. Proyecto de Ley Nueva Educación Pública
 - I. Principios
 - II. Nueva Institucionalidad
 - III. Financiamiento
 - IV. Escala Territorial
 - V. Proceso de Transición
- 5. ¿Qué estamos haciendo desde ya?



1

El Sistema de Educación Pública en el marco de la Reforma

Nuestro Propósito

“La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que **tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico**, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

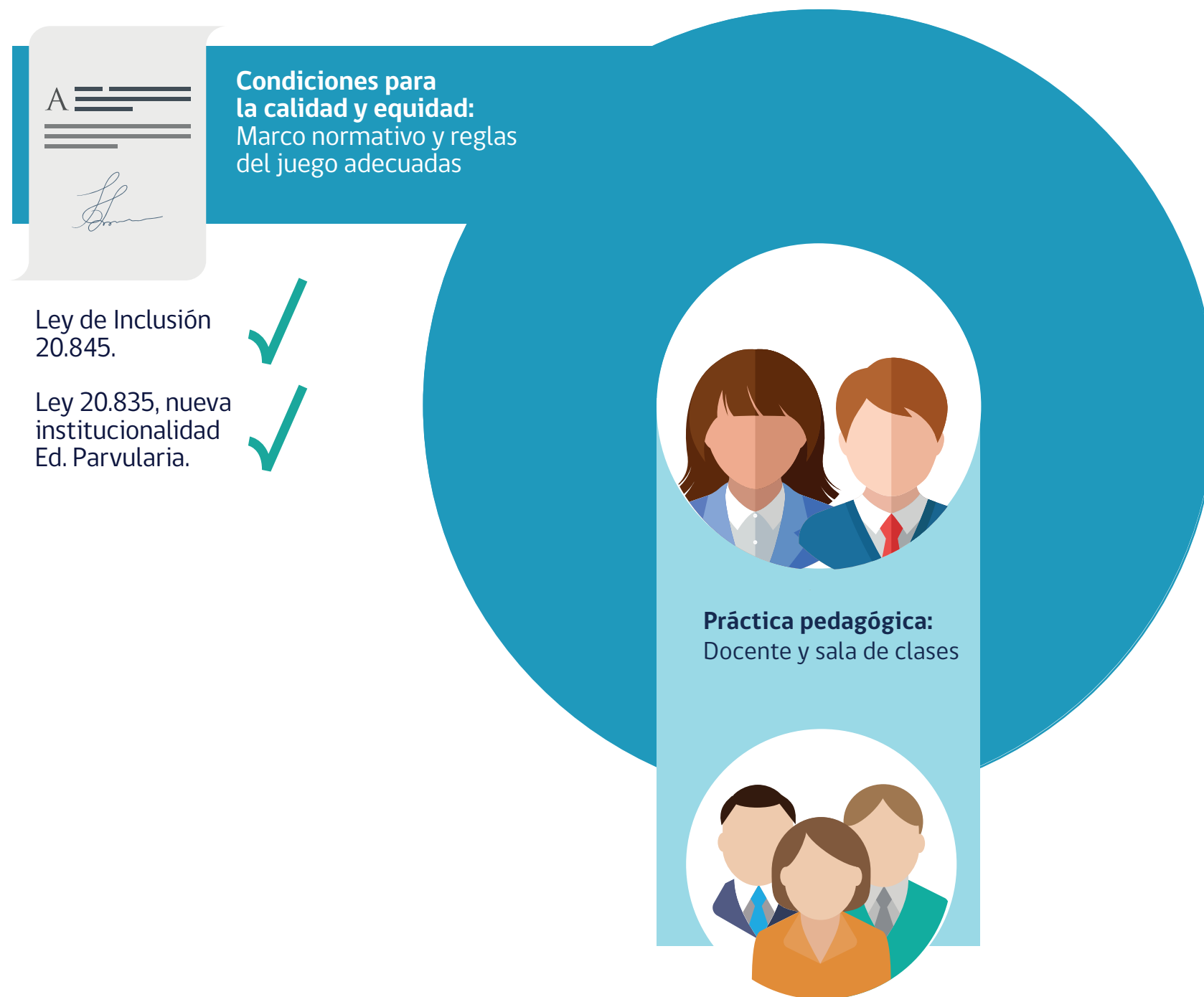
Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

Artículo 2, Ley General de Educación.



Reforma Educacional en el nivel escolar

Una reforma sistémica



Sistema de Desarrollo Profesional Docente
Avanzando - 2º trámite constitucional

Reforma Educacional en el nivel escolar

Una reforma sistémica



Ley de Inclusión
20.845.

Ley 20.835, nueva
institucionalidad
Ed. Parvularia.

Gestión Institucional:
Directivos y capacidad
nivel intermedio

NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA

- innovación
- profesionales especializados
- trabajo en Red
- participación
- mejor gestión
- alianzas en el territorio

Sistema de Desarrollo Profesional Docente
Avanzando - 2º trámite constitucional



2

¿Por qué la
Educación Pública?

¿Por qué la Educación Pública?

En una sociedad democrática, con un sistema de provisión mixto como el chileno, la alternativa de educación estatal permite:

- Asegurar, por mandato explícito, la existencia de proyectos educativos que sean plurales, no excluyentes gratuitos y laicos.
- Cumplir con la obligación constitucional del Estado de garantizar la educación para todos y en todo el territorio nacional, favoreciendo trayectorias educativas a lo largo de la vida.

Adicionalmente, la educación pública se obliga a:

- Ser un referente en cumplir los criterios de excelencia que la propia sociedad a través del Estado define como aceptables para todos
- Contribuir sistemáticamente a la disminución de las desigualdades, destinando esfuerzos especiales hacia todos quienes lo necesiten



¿Por qué la Educación Pública?

Incorpora una noción integral de calidad que fortalece la ciudadanía y el desarrollo personal, social y espiritual.

Aporta a la cohesión social reuniendo en un mismo espacio formativo a niños, niñas, jóvenes y adultos de diversas condiciones y pensamientos.

Garantiza la existencia de proyectos educativos alineados con las características de cada territorio y comunidad.





Una política de Estado para garantizar el futuro de nuestra Educación Pública

Potenciar nuestra Educación Pública es crucial para mejorar TODO nuestro sistema educacional.

- El Estado debe ser responsable por la calidad de la Educación Pública, garantizando su proyección, desarrollo y calidad para las futuras generaciones.
- La pérdida de la relevancia social de la Educación Pública perjudica a todo el sistema educacional chileno, acrecentando la segregación dentro de él.



3

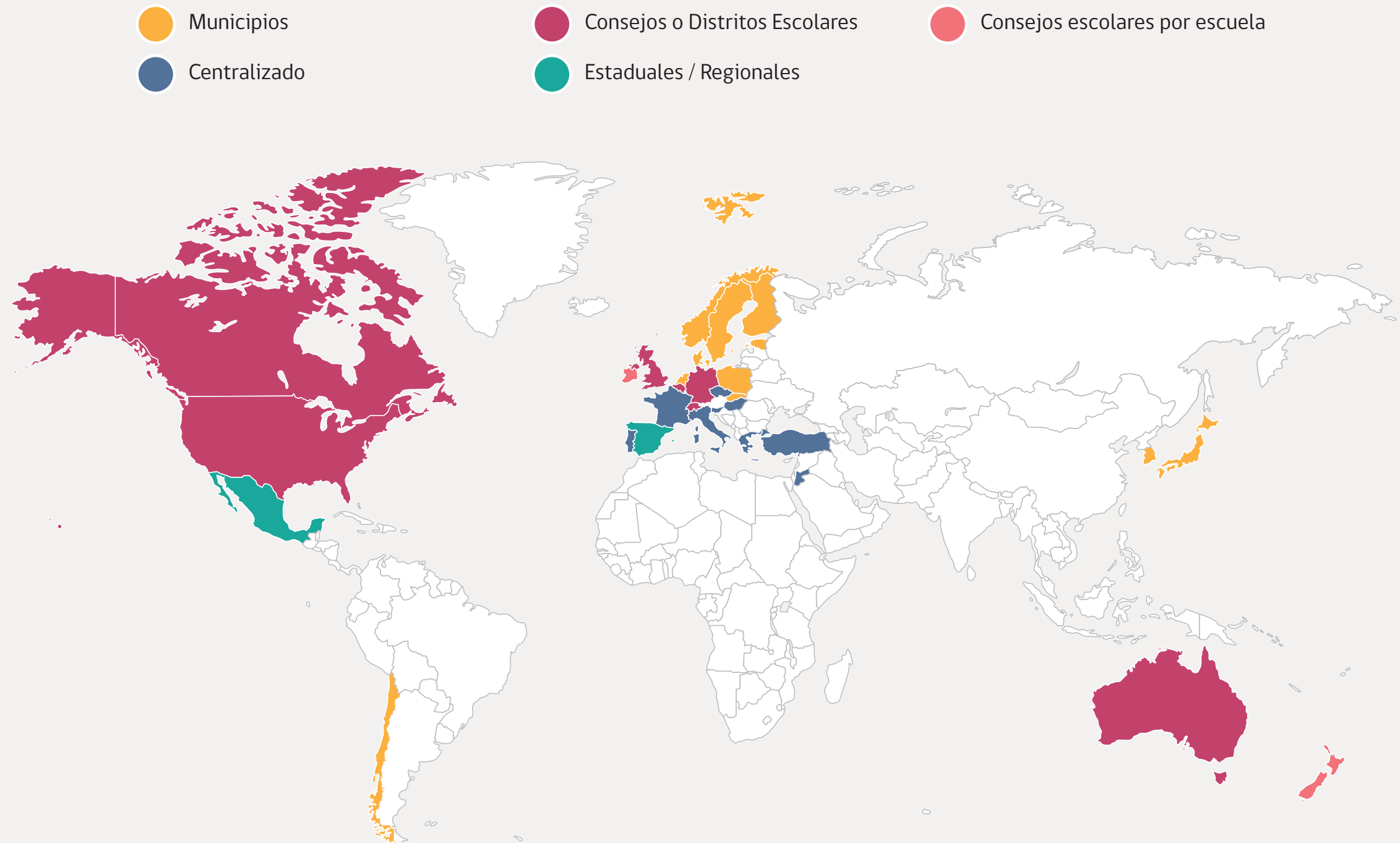
Antecedentes de la Educación Pública

La Educación Pública en el Mundo

- Todos los países **valoran y potencian** su educación pública.
- El promedio de matrícula pública en países OCDE es de un 89% en la educación básica y cerca de un 86% en la secundaria (OCDE 2014).
- En los países que no pertenecen a la OCDE estas proporciones son similares (OCDE 2014).
- Los países con sistemas mixtos y una matrícula pública más reducida no descuidan su educación pública.



La Educación Pública en el Mundo

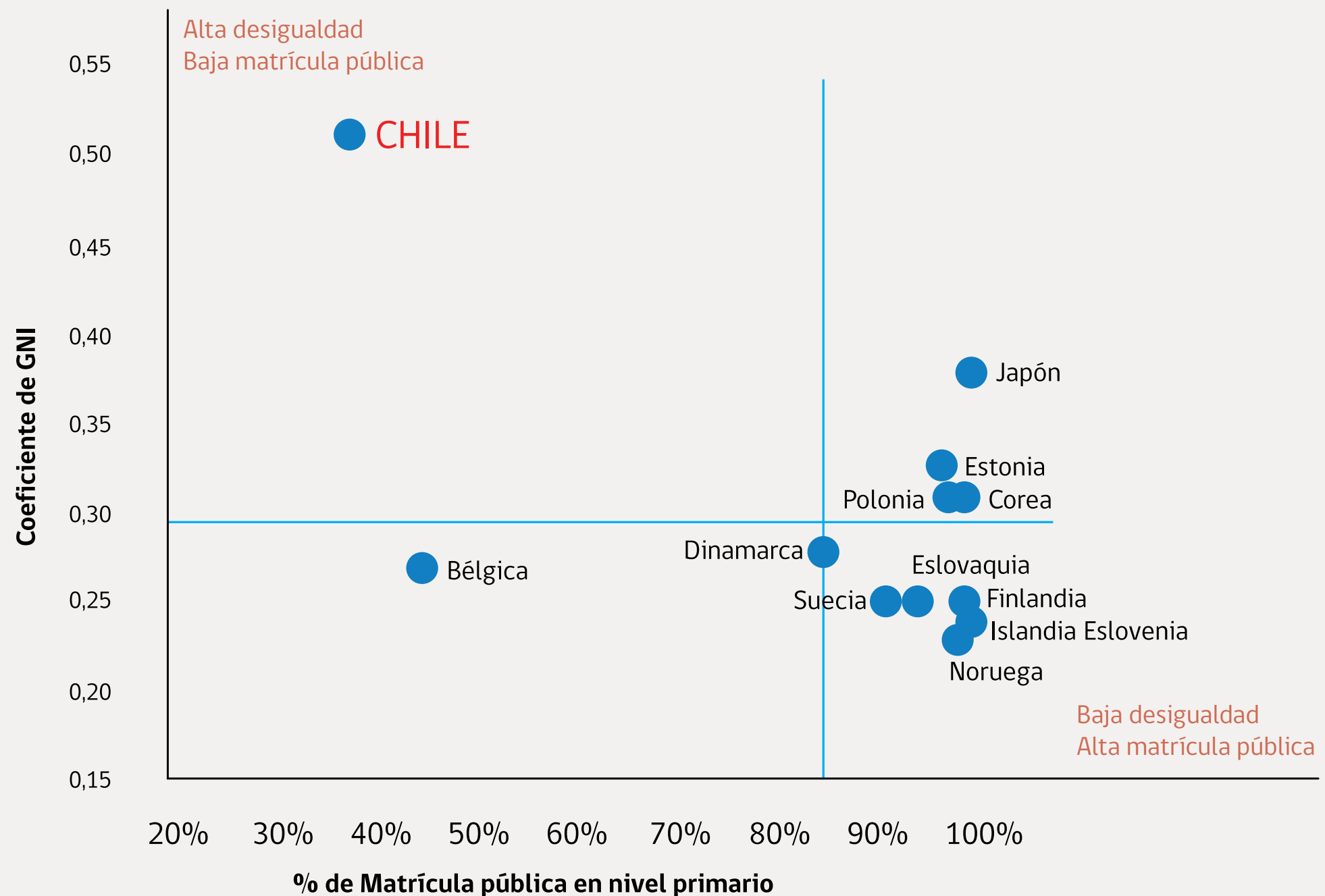


Entre los países OCDE (2015) existen diferentes maneras de organizar los sistemas educacionales, en especial respecto al nivel responsable de los establecimientos educacionales o nivel intermedio (sostenedor). Los sistemas descentralizados no son necesariamente municipales.

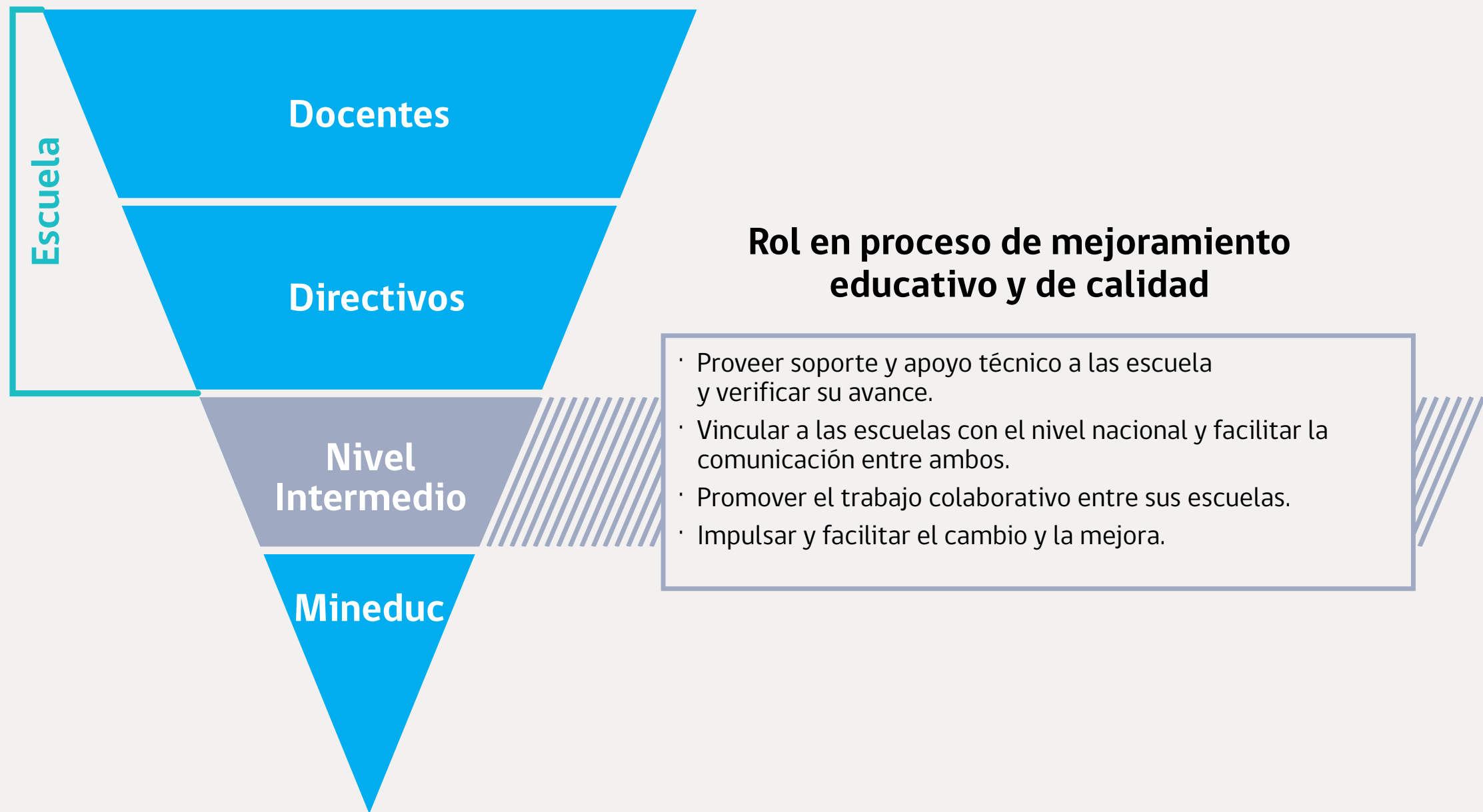
La organización de los sistemas educativos en el mundo: qué nos muestra la evidencia

Los países OCDE que administran su educación obligatoria a través de sus municipios poseen dos características muy diferentes a Chile: Son menos desiguales y su matrícula pública es, en casi todos los casos, mayoritaria (OCDE 2014).

Evidencia reciente muestra que una fuerte autonomía a escala local y de escuela, no constituye un esquema recomendable para garantizar la calidad de los sistemas educativos en los países en vías de desarrollo (ver por ej: UNESCO, 2015; Hanushek, Link y Woessmann, 2013)



La importancia del Nivel Intermedio

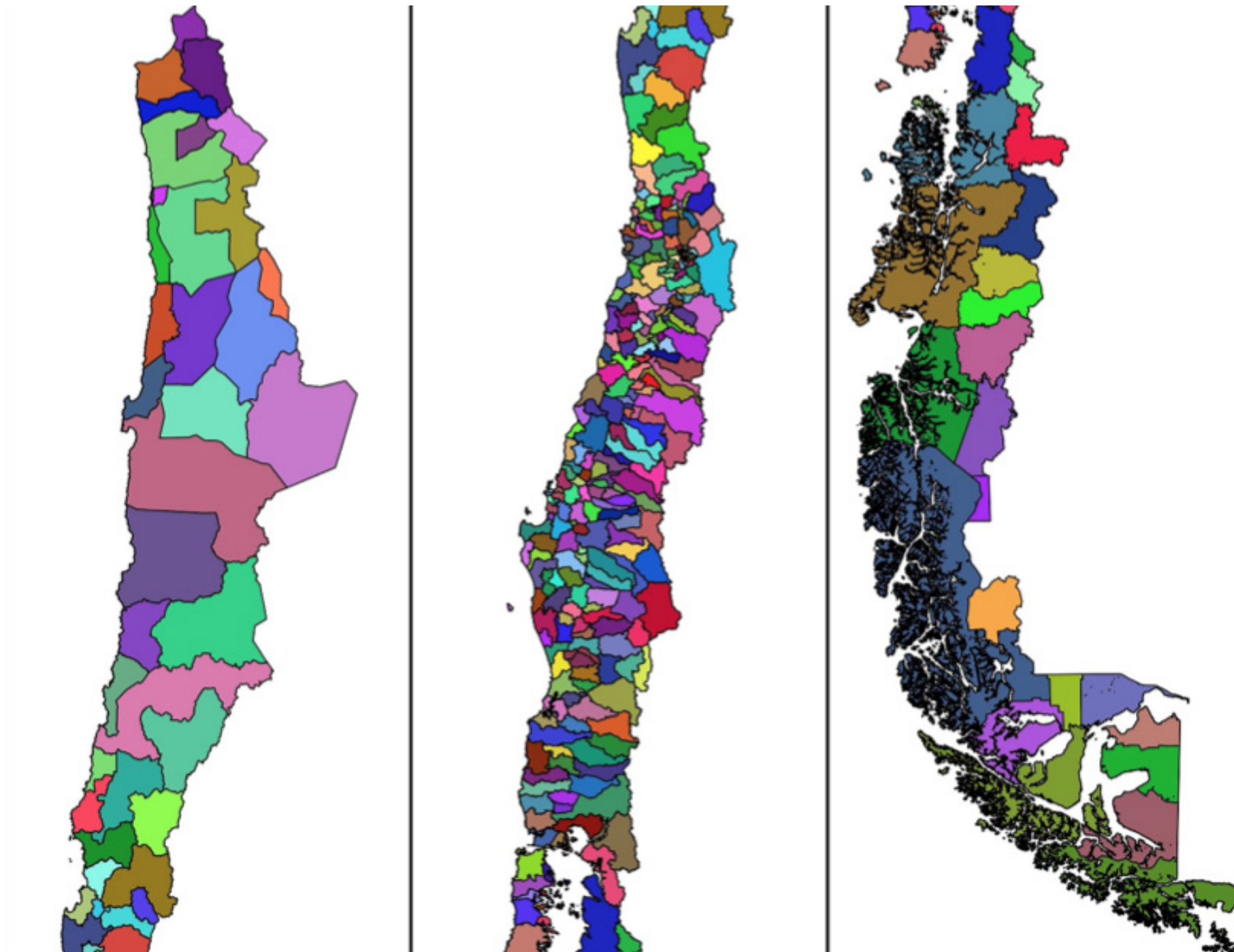


La importancia del nivel que administra los establecimientos educacionales es ampliamente reconocida por la experiencia y por la investigación educacional. En la mayoría de los sistemas escolares con altos logros en calidad y equidad, el nivel intermedio (“sostenedor”) es un agente activo y con capacidades para impulsar la mejora en calidad de todos los establecimientos a su cargo.

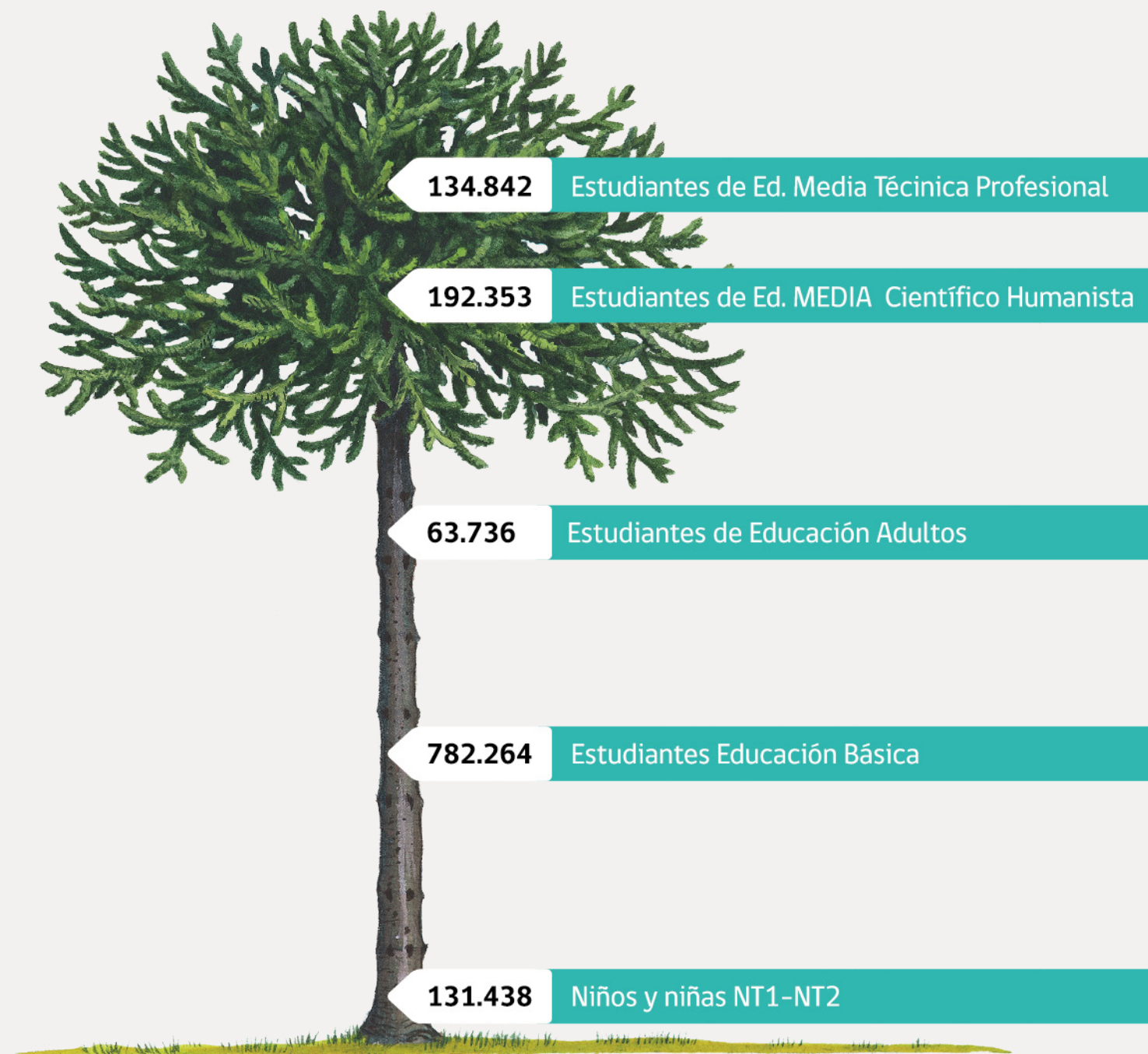
Mac-Iver y Farley, 2003; Fullan y otros, 2004; Leithwood, 2010; Elmore, 2010; McKinsey & Co., 2010; Ragland y otros, 1999.

La educación pública en Chile hoy

Actuales Sostenedores Municipales (345)



La educación pública en Chile hoy



Datos solamente referidos a establecimientos educacionales administrados por los municipios (no incluye jardines VTF).

Las 5.331 escuelas y liceos públicos que hoy administran los municipios reciben a cerca de 1 millón 300 mil niños, niñas, jóvenes y adultos en todo el país.

En esos establecimientos educacionales trabajan directamente cerca de 77.613 mil docentes de aula y 56.945 asistentes de la educación (2014).

Por su parte, los y las trabajadoras de las administraciones municipales de educación (DAEM, DEM y Corporaciones) ascienden a cerca de 11.300 según los datos reportados por los propios municipios.

Fuente: MINEDUC

La Educación Pública en Chile hoy

Problemas estructurales que dificultan la mejora, desarrollo y calidad de la educación municipalizada

a. Ausencia de horizontes de desarrollo y proyección de largo plazo

- ▮ Carencia de planificación estratégica:
 - La mayor parte de la expansión urbana no ha sido acompañada de la construcción de establecimientos educacionales públicos.
- ▮ Discontinuidad temporal y territorial según énfasis de cada alcalde
- ▮ Dependencia del ciclo político electoral

b. Baja rendición de cuentas por lo propiamente educacional y dilusión de responsabilidades

- ▮ Una mala o deficiente gestión educacional no tiene consecuencias salvo para quienes las sufren
- ▮ Las autoridades no son premiadas/castigadas por su gestión educacional
- ▮ La administración educacional no es percibida como una prioridad que debe asumir el municipio
- ▮ Ambigua y escasa responsabilización entre los actores del sistema

La Educación Pública en Chile hoy

Problemas estructurales que dificultan la mejora, desarrollo y calidad de la educación municipalizada

c. Capacidades dispares e insuficientes

- Recursos y capacidades inequitativamente distribuidos
- Foco eminentemente administrativo
- Solo un 22,5% del personal trabaja en funciones educacionales más o menos críticas
- Brechas al interior de la gestión educacional de los propios municipios (incluso en los que destacan algo)

d. Atomización y escala inadecuada

- Producto de la geografía extrema de nuestro país, entre otras consideraciones, los 345 municipios difícilmente pueden funcionar como un sistema articulado
- Buenas experiencias no irradian
- Tamaños poco sustentables
- Dificultades para:
 - Contratación de equipos calificados
 - Generación de redes de intercambio
 - Lograr economías de escala; lograr heterogeneidad social



4

**Proyecto de Ley que crea
el Sistema de Educación
Pública**

El proyecto crea el Sistema de Educación Pública

Este Sistema busca:

- Garantizar el derecho a una educación de calidad en todo el territorio, ofreciendo una alternativa de educación plural, laica, gratuita e inclusiva.
- Potenciar y desarrollar a todos los establecimientos educacionales públicos y a sus comunidades educativas, a través de la entrega de atribuciones, del apoyo y acompañamiento técnico pedagógico y administrativo y del desarrollo profesional, entre otros.
- Responsabilizar al Estado por la calidad integral y la mejora continua de la educación pública.
- Establecer una gestión educacional coherente y de carácter descentralizado, con participación y compromiso de las comunidades locales y educativas.





Proyecto de Ley que crea el Sistema de Educación Pública



Principios

Principios que orientan el Sistema de Educación Pública

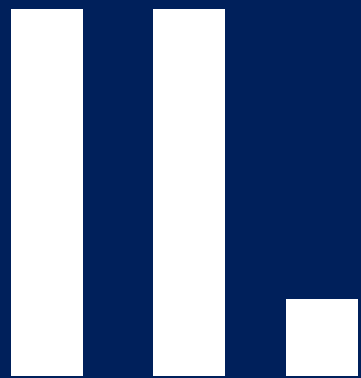
Se reafirman los principios establecidos en la LGE y se incorporan principios específicos para la educación pública.

- ▮ Calidad integral
- ▮ Mejora continua de la calidad
- ▮ Cobertura nacional y garantía de acceso
- ▮ Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades
- ▮ Colaboración y trabajo en red
- ▮ Desarrollo de proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana
- ▮ Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad





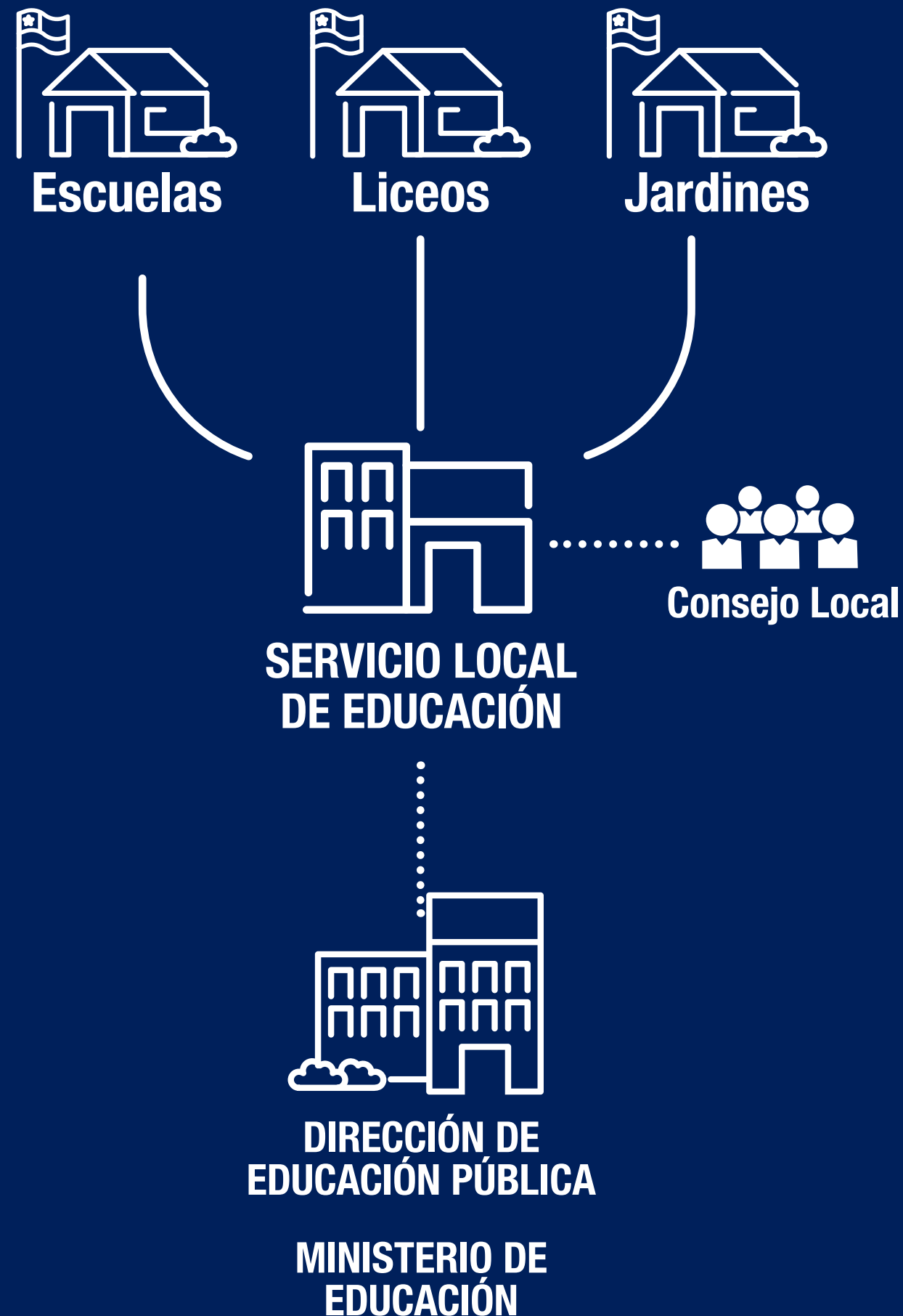
Proyecto de Ley que crea el Sistema de Educación Pública

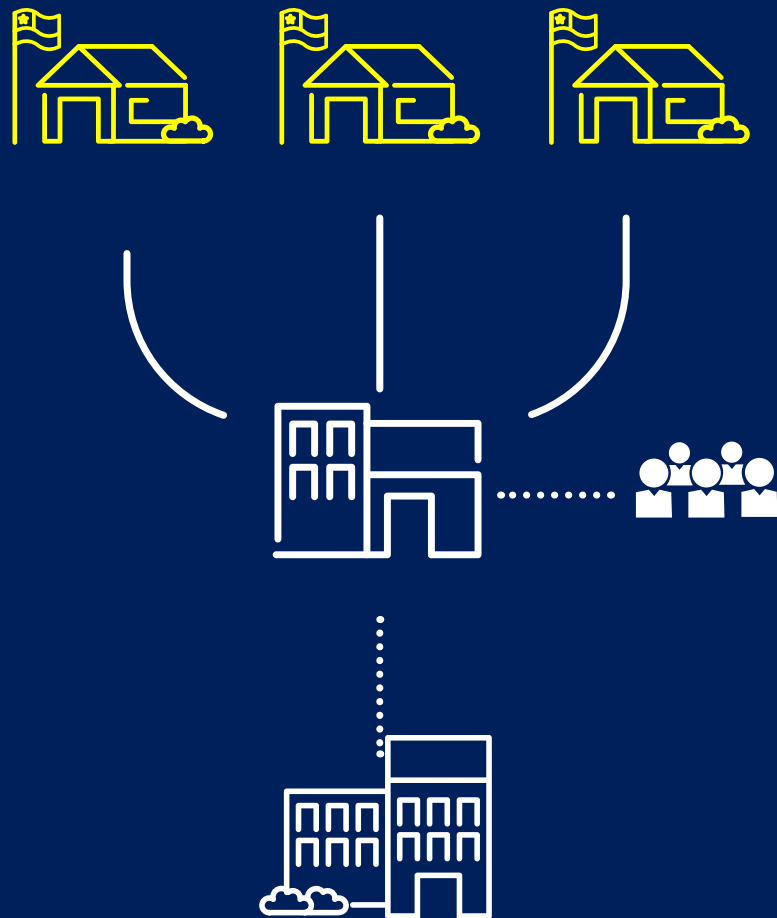


Nueva Institucionalidad

El Sistema de Educación Pública

- innovación
- profesionales especializados
- trabajo en Red
- participación
- mejor gestión
- alianzas en el territorio





Escuelas, Jardines y Liceos:

Son la unidad básica del sistema

1. Se potencia el liderazgo de los directores/as escolares

Ámbito técnico

- Elaborar instrumentos de gestión de la escuela: PEI-PME
- Coordinar el trabajo técnico-pedagógico y desarrollo profesional de los docentes y asistentes de la educación
- Promocionar la integración del establecimiento y su comunidad educativa en la comunidad local

Ámbito administrativo y de gestión

- Se aumentan los recursos de administración delegada por el sostenedor, agregando un 10% de los recursos SEP (Ley 19.410)

2. Se amplían los espacios de participación dentro de las escuelas

Los Consejos Escolares tienen atribuciones resolutivas

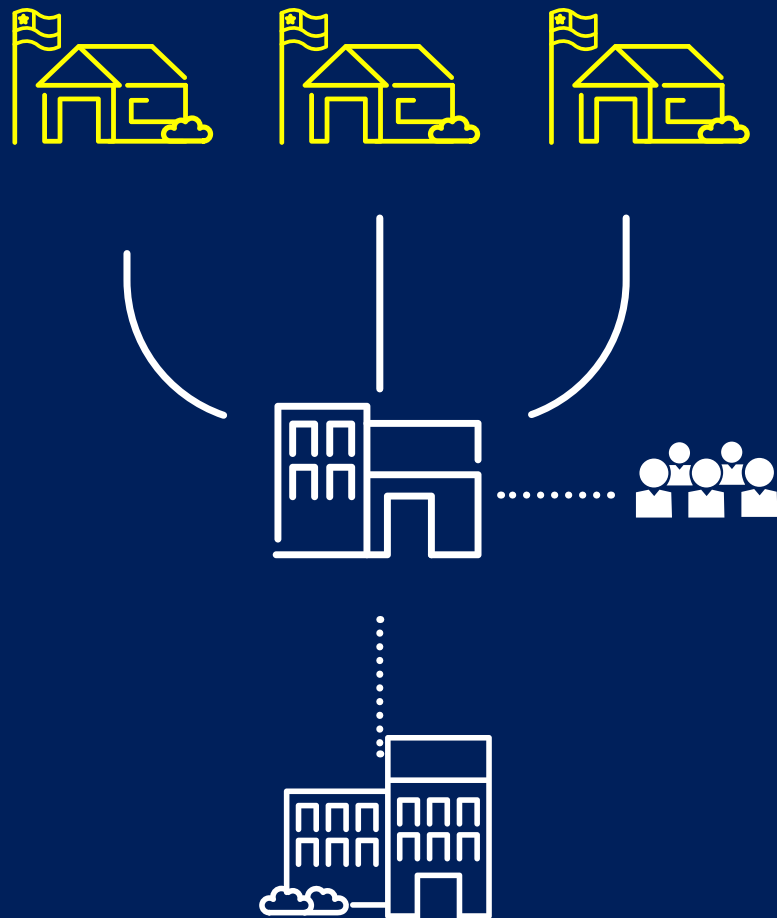
- Reglamento interno
- Actividades extracurriculares

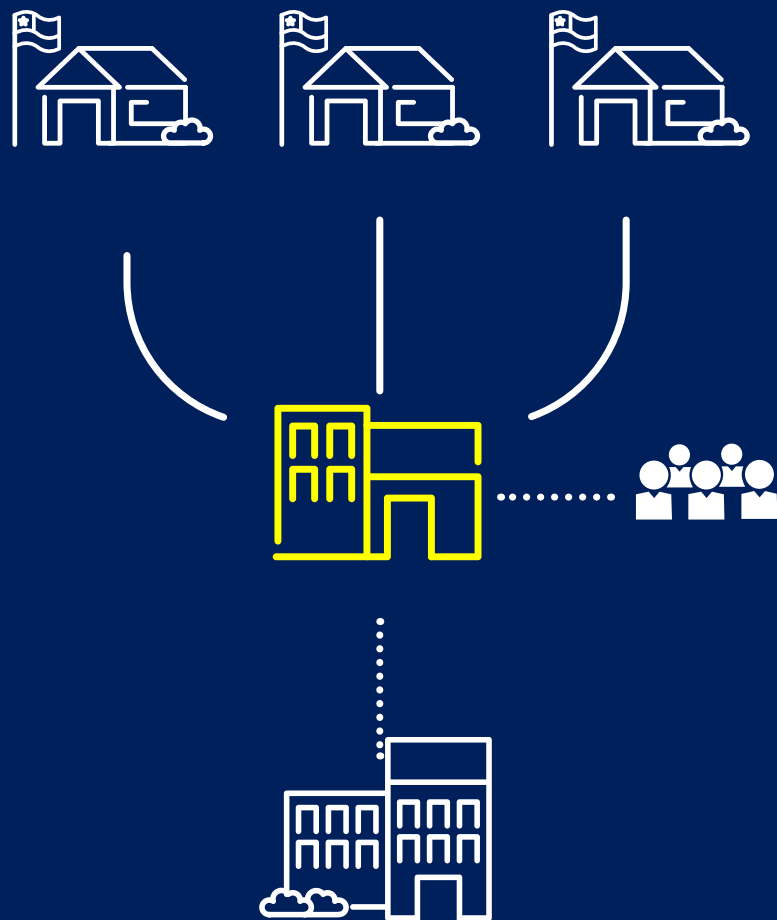
Escuelas, Jardines y Liceos

Política Nacional de Fortalecimiento de la Educación Pública:

1. El MINEDUC, a propuesta de la Dirección de Educación Pública, **establece cuatrianualmente una Política Nacional de Fortalecimiento de la Educación Pública, que deberán cumplir los establecimientos** pertenecientes al Sistema de Educación Pública.

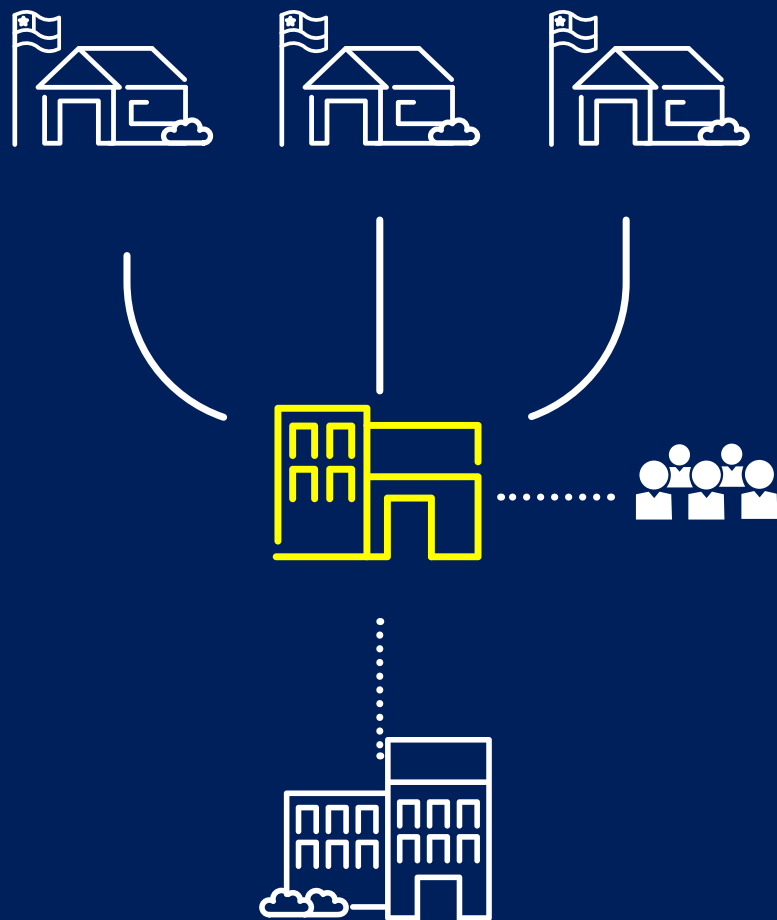
2. La política considerará las siguientes áreas:
- Implementación curricular y gestión pedagógica
 - Convivencia escolar
 - Liderazgo escolar
 - Inclusión y atención diferenciada a los estudiantes
 - Apoyo para los aprendizajes





Servicios Locales de Educación

1. Se crean 67 Servicios Locales de Educación que funcionan en una comuna o una agrupación de comunas.
2. Son servicios públicos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio
3. Objeto único: especializados en educación y responsables de impulsar la mejora de los aprendizajes.
4. Funciones de cada SLE:
 - Apoyar técnico-pedagógicamente a las escuelas y sus equipos directivos a través del PEI y el PME como ejes.
 - Administrar RRHH, financieros y materiales de los establecimientos educacionales.
 - Desarrollar el trabajo en red entre establecimientos.
 - Desarrollar profesionalmente a docentes, asistentes de la educación y directivos.
 - Fomentar la participación de la comunidad.
 - Coordinarse con otros servicios descentralizados locales o regionales (JUNAEB, SAC, SENDA, etc.).



Servicios Locales de Educación

Director/a Ejecutivo/a

- ▮ **Principal responsable** de la gestión del Servicio
- ▮ Es nombrado por el Presidente de la República por medio de mecanismo de **selección de Alta Dirección Pública**.
- ▮ Suscribe un convenio de gestión educacional con la Dirección de Educación Pública a **6 años plazo** (renovable por una vez)
- ▮ Elabora los instrumentos de gestión del Servicio; **Plan estratégico local y su correspondiente plan anual**.
- ▮ Su salida está sujeta a **causales legales regladas**
 - Incumplimiento convenio gestión educacional
 - Negligencias graves

Consejos Locales de Educación

¿Qué es?

Órgano colegiado de carácter consultivo y propositivo que forma parte de cada Servicio Local de Educación

¿Quiénes lo componen?

Representantes de la comunidad educativa:

- Centro de estudiantes
- Centro de Padres y Apoderados
- Docentes y Asistentes de la Educación

Representantes de las comunidades locales:

- Alcaldes de los municipios respectivos o sus representantes

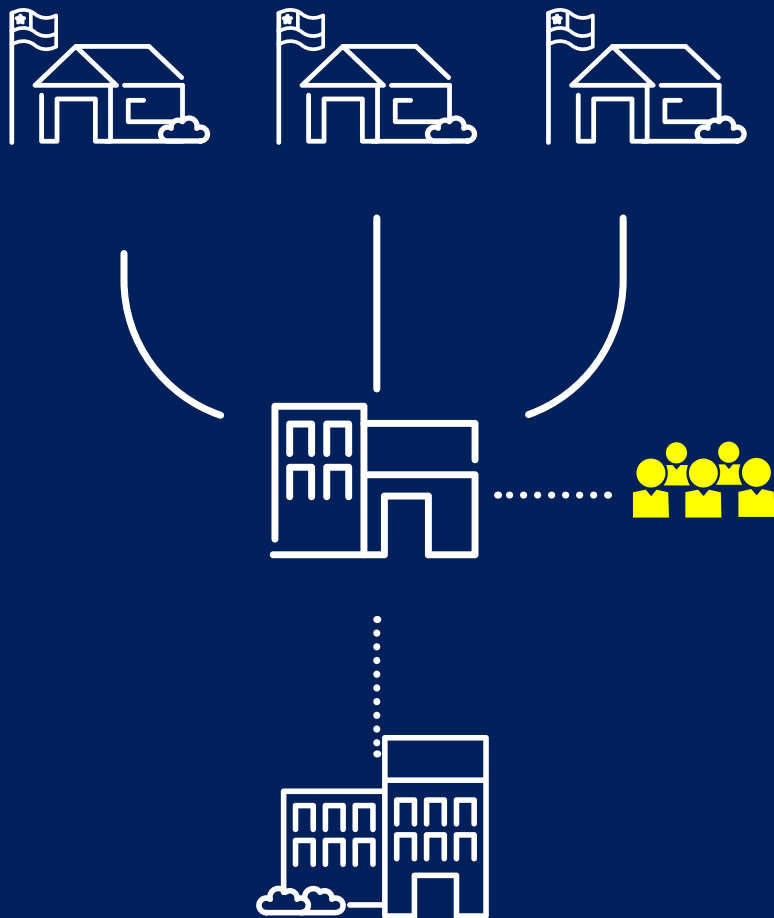
Representantes de nivel regional

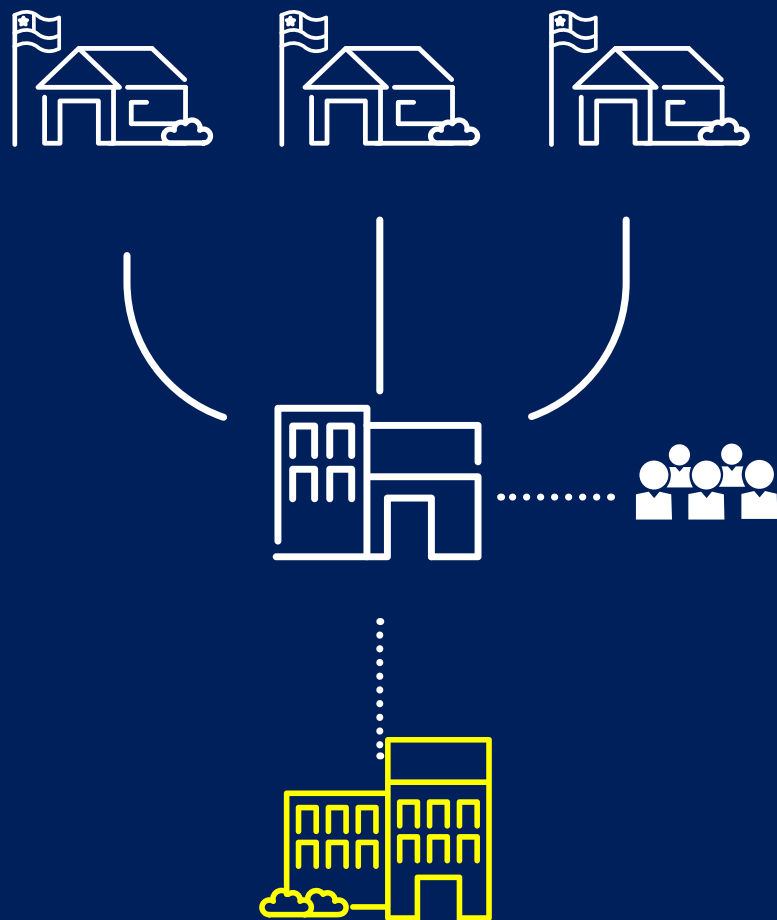
- Universidades y IP-CFT de la región
- Un representante del GORE nombrado por el Intendente

¿Cuál es su función?

Representar los intereses de la comunidad educativa ante el SLE:

- Conoce y hace recomendaciones sobre Plan Estratégico Local
- Propone a la Dirección de Educación Pública el perfil del Director/a Ejecutivo/a y objetivos para su convenio de desempeño
- Puede solicitar al Director/a de Educación Pública, en algunos casos y fundadamente, la remoción del Director/a Ejecutivo/a del SLE.





Dirección de Educación Pública

¿Qué es?

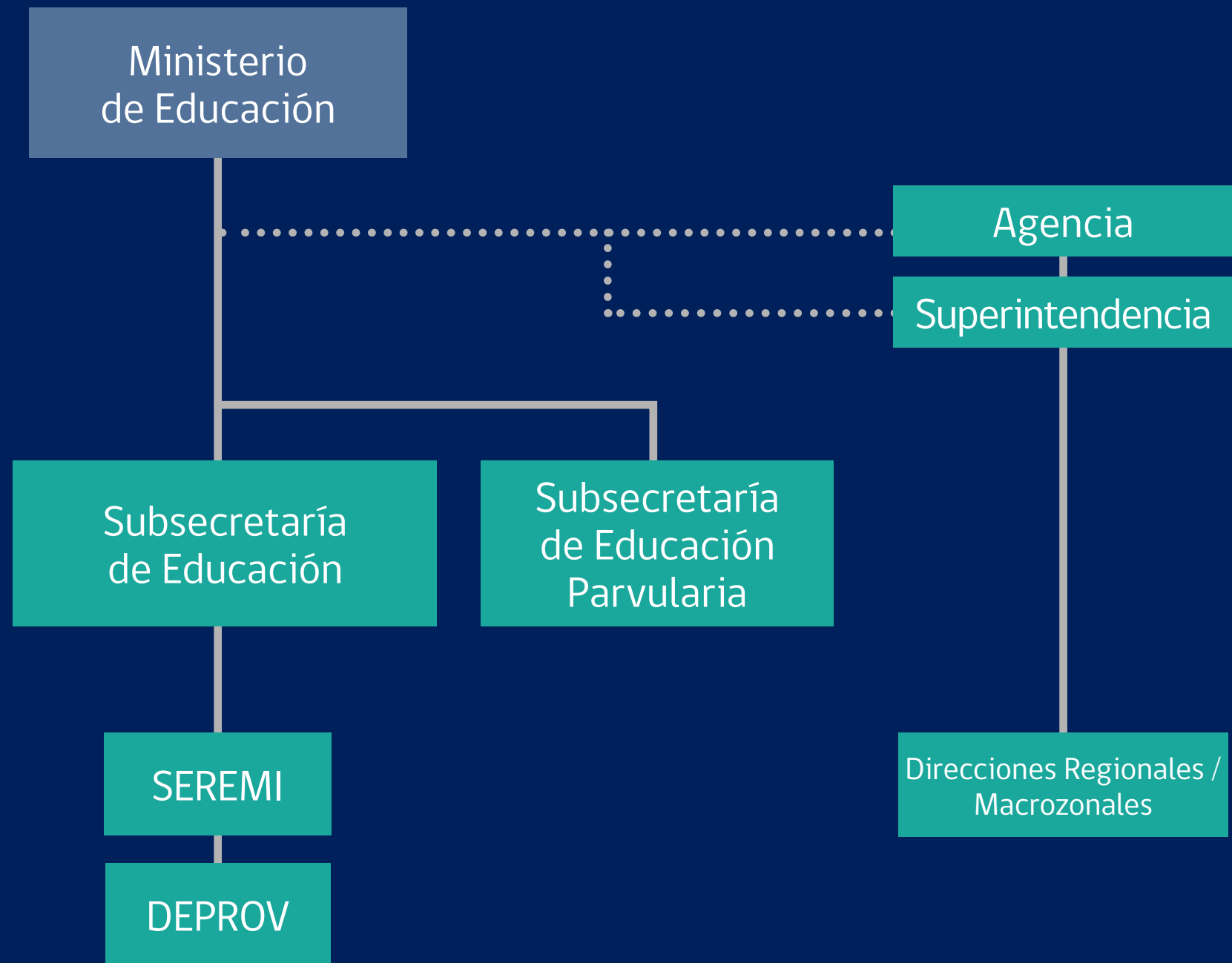
Servicio público centralizado, dependiente del Ministerio de Educación.

¿Cuál es su función?

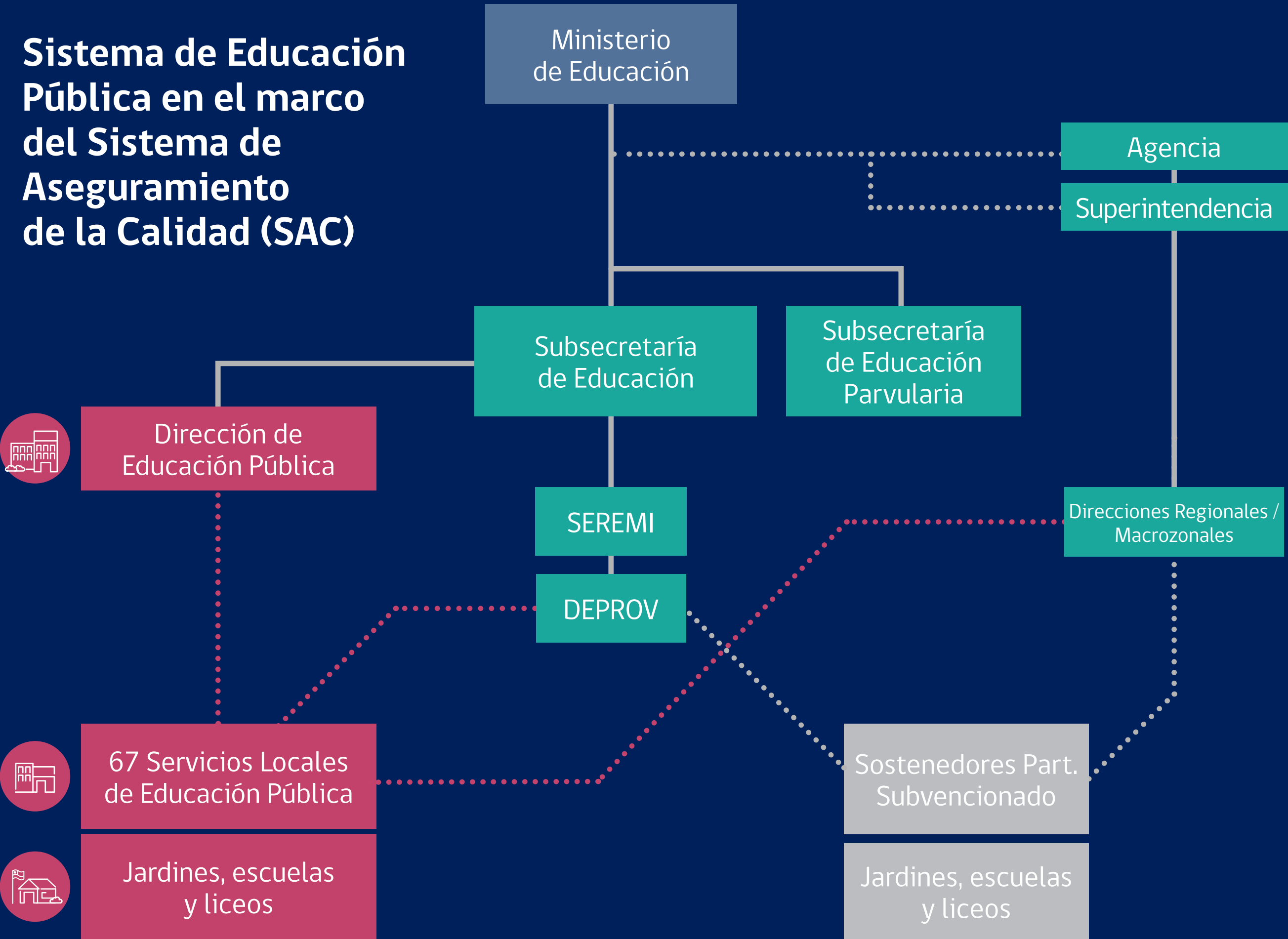
Su objeto es coordinar los Servicios Locales de Educación, velando por la adecuada provisión de la educación pública a nivel nacional.

- Propone al Ministro/a políticas, planes y programas para la educación pública (en especial la Política Nacional de Educación Pública).
- Promueve trabajo colaborativo en red de los SLE.
- Asiste técnicamente la gestión de los SLE.
- Asigna recursos para la celebración de convenios de transferencia.
- Diseña y supervisa los Convenios de Gestión Educacional entre el Ministro/a de Educación y los Directores/as Ejecutivos/as de SLE.
- Propone la remoción de los Directores/as Ejecutivos/as de los SLE.

Sistema de Educación Pública en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)

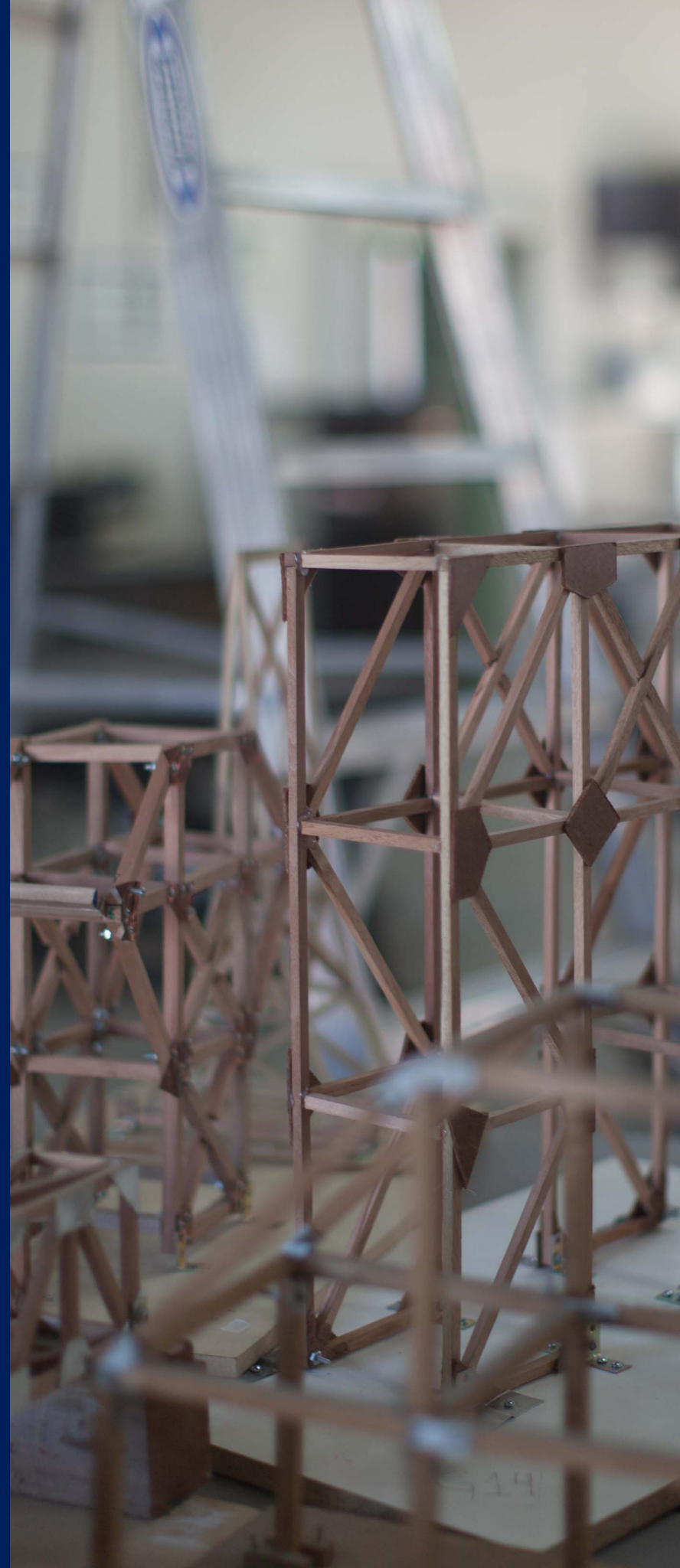


Sistema de Educación Pública en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)



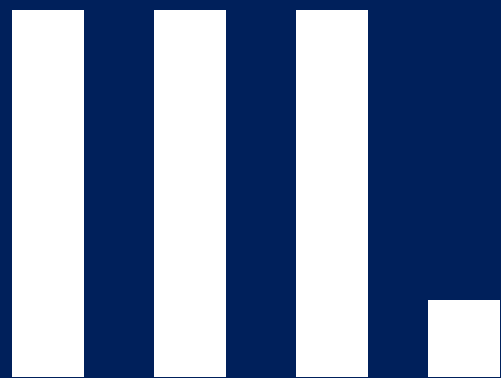
¿Cuál será el rol de los municipios en el marco del Sistema de Educación Pública?

- ▮ Continúan apoyando el proceso educativo.
- ▮ Suscriben convenios con los SLE.
- ▮ Mantienen y facilitan la red de protección social y los programas que desarrollan (salud, cultura, deporte).
- ▮ Pueden hacer donaciones a los Servicios Locales.
- ▮ Mantienen el acceso a la infraestructura escolar para uso comunitario.
- ▮ Aportan en el proceso de implementación gradual del nuevo sistema.





Proyecto de Ley que crea el Sistema de Educación Pública



Financiamiento

Financiamiento

- Los Servicios Locales administrarán todos los recursos que le correspondan por concepto de subvenciones y otros aportes del Estado.

El proyecto compromete recursos **directos** para la **la existencia y el funcionamiento** del Sistema de Educación Pública y de cada Servicio Local.

- Estos recursos son provistos en la ley de presupuestos.





Proyecto de Ley que
crea el Sistema de
Educación Pública

IV.

**Escala
Territorial**

Justificación de la Escala de los Servicios Locales de Educación

Criterios:

- Tamaños críticos (cantidad de estudiantes y establecimientos)
- Se respetan las actuales divisiones territoriales
- Cercanía respecto de centros urbanos
- Distancia y conectividad
- Capacidades profesionales y técnicas disponibles
- Validación local

Se proyecta que, en promedio, los Servicios Locales agruparán aproximadamente 4 comunas y poco menos de 20.000 estudiantes. En cantidad de establecimientos educacionales, considerando la alta cantidad de escuelas públicas rurales, cada Servicio administrará en promedio 80 establecimientos. No obstante, en zonas urbanas este número se reduce a 50.





Proyecto de Ley que
crea el Sistema de
Educación Pública

V.

**Proceso de
Transición**

Proceso de transición

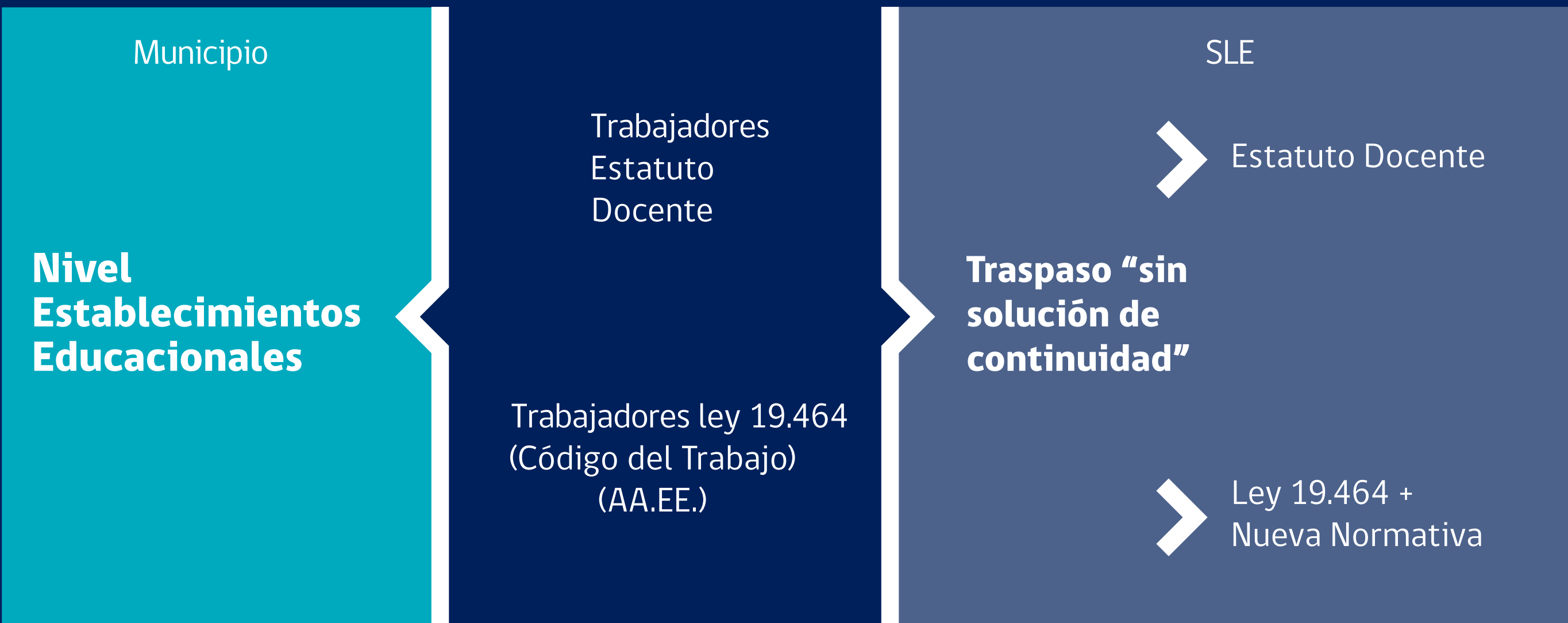
Se impulsa una transición gradual que asegure un traspaso exitoso del servicio educativo:

- ▮ La totalidad de los SLE entran en funcionamiento al cabo de **6 años**.
- ▮ Los Servicios se instalan **6 meses antes del traspaso** de la calidad de "sostenedor".
- ▮ El traspaso de bienes muebles e inmuebles se realiza por el **sólo ministerio de la ley**.
- ▮ Los inmuebles educacionales NO podrán ser destinados a otra finalidad durante la transición.



Proceso de transición

Traspasos del personal perteneciente a los establecimientos educacionales



Traspaso gradual en conjunto con los Establecimientos Educacionales

Proceso de transición

Traspasos del personal pertenecientes a los DAEMs-DEMs y Corporaciones

Municipio

**Nivel DAEM, DEM
y Corporaciones
Municipales**

Trabajadores
Estatuto
Municipal (2%)

Trabajadores
Código del
Trabajo (90%)

Trabajadores
Estatuto
Docente (8%)

**Concurso
Prioridad trabajadores
municipales**

**Traspaso “sin solución
de continuidad” /
otras alternativas**

**Traspaso “sin solución
de continuidad”**

Otras funciones
en Municipio

Estatuto
Administrativo
en SLE

Estatuto
Docente
en SLE

Proceso de transición

El MINEDUC acordará un **Plan de Transición** con los Municipios*.

El sentido del plan consiste en promover:

- ▮ El fortalecimiento de la Educación Pública.
- ▮ Un adecuado traspaso del personal y bienes.
- ▮ El apoyo y asistencia técnica a los municipios durante la transición.
- ▮ La transferencia de recursos para contribuir al pago del desequilibrio financiero y deuda de los municipios en educación.

Para esto, los Municipios deben comprometerse a:

- ▮ Que sus establecimientos funcionen y tiendan a cumplir con estándares de calidad.
- ▮ Equilibrar financieramente el servicio educacional.
- ▮ Concordar con el Ministerio de Educación objetivos específicos en sus planificaciones anuales.

* El plan se llevará a cabo a través de convenios de ejecución.



Proyecto de Ley Nueva Educación Pública

5

**¿Qué estamos
haciendo desde ya?**

¿Qué estamos haciendo desde ya?

Fortalecimiento Educación Pública

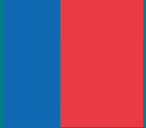
- ▶ Mejora de infraestructura
- ▶ Pintado de escuelas y liceos
- ▶ Equipamiento y mobiliario
- ▶ Transporte escolar
- ▶ Recursos pedagógicos
- ▶ Mejoramiento de gestión
- ▶ Saneamiento financiero
- ▶ Pago de deudas previsionales y otras,
- ▶ Normalización de dotación de docentes y asistentes





¿Qué estamos haciendo desde ya?

Trabajando colaborativamente, para mejorar la calidad de la educación, con los municipios, escuelas y liceos



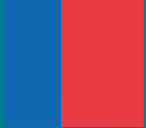
Mesa de Trabajo con Municipios

345 municipios.

Instancia permanente a nivel provincial y regional.

Foco en PADEM y ejecución de FAEP.

Objeto: mejor gestión y garantías de calidad.



Apoyo Técnico Directo a las Escuelas y Liceos

1.100 establecimientos.

Visitas mensuales a establecimientos públicos

Acompañamiento para diseño y ejecución PME.

Articulación de programas en la escuela.



Redes de Mejoramiento Escolar

4.431 establecimientos en red.

Trabajo en red mensual con directivos y sostenedores.

Intercambio de experiencias territoriales.

Planificación de la red a 4 años.

CONDICIONES DE CALIDAD

1

Enseñanza
efectiva
en el aula

Tecnología para
el aprendizaje



Apoyo integral
hasta 2º básico

2

Oportunidades
para la trayectoria
escolar

PACE Programa de
Acompañamiento
y Acceso Efectivo
Educación Superior

Más actividad
física y deportiva



Más actividades
artísticas y culturales

3

Organización
y ambiente escolar
inclusivo

Mejor infraestructura
y ambiente educativo



apoyo a la
convivencia escolar



Nuevo proyecto
educativo institucional



“Si no realizamos la igualdad y la cultura dentro de la escuela
¿dónde podrán exigirse estas cosas?”

(Gabriela Mistral)

TODOS
POR
CHILE



Ministerio de Educación / Noviembre de 2015